

UN ACUERDO NUEVO

Tras varias prórrogas, a cual de ellas peor, el acuerdo de condiciones de trabajo 2006-2009 está a punto de vencer.

Desde **Acaip** entendemos que existe un punto de partida y una condición *sine qua non* para iniciar las negociaciones;

- ✓ Es una condición *sine qua non* establecer un calendario de devolución de las tres pagas extras recortadas y la aplicación del RDL 10/2015 en toda su extensión, días canosos y de vacaciones por antigüedad.
- ✓ Y es imprescindible utilizar como punto de partida de las negociaciones el acuerdo de 2006.

Es importante recordar que gran parte de lo acordado en el 2006 no se ha cumplido -y no son precisamente banalidades- y que los sindicatos firmantes nunca tomaron medidas de presión para obligar a la administración a cumplir lo firmado. A modo de ejemplo;

- ✓ La oferta de 150 plazas del cuerpo de diplomados, grupo servicios penitenciarios (B)
- ✓ Las 4 convocatorias de turno especial de promoción interna del cuerpo de auxiliares técnicos (D)
- ✓ La jubilación anticipada. Y la segunda actividad.

A estos tres ejemplos debemos añadir la inmediata resolución de los procesos judicializados: concurso de mandos 2008, concurso de CUSIs 2010 de Puig de les Basses y JU026.

Mucho nos tememos que volveremos a sufrir recortes, no sin antes asistir a un patético referéndum de validación de lo firmado como fórmula de sociabilizar el fracaso negociador.

Francesc López
Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 29 de octubre de 2015